

Allanan oficinas y domicilio de periodista beneficiario del mecanismo en Reynosa

Por: Artículo19. 27/03/2022

Ciudad de México a 5 de marzo de 2021.- Esta semana tanto la oficina como el domicilio de Jesús Humberto González Deleija, fotoperiodista para [El Mañana de Reynosa](#) y recientemente locutor del programa [La Comezón de la Raza](#), fueron allanadas por sujetos desconocidos en Reynosa, Tamaulipas. El periodista, quien ha sido víctima de agresiones tanto por autoridades como por presuntos integrantes de la delincuencia organizada desde el 2018, es beneficiario del Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras y Periodistas.

El lunes 28 de febrero Jesús Humberto se percató que la puerta de su oficina fue abierta por algún sujeto desconocido, quien robó una mochila con su computadora tipo laptop. Según el testimonio del periodista, a pesar de contar con otras computadoras, éste fue el único equipo tomado de las instalaciones:

En esa computadora es donde tengo toda mi información de trabajo, tanto de las tomas que he hecho como de algunas notas que estamos haciendo. Recientemente obtuvimos información sobre los resultados de los exámenes de aprobación de personal de la policía municipal de Reynosa. Apenas estábamos por revisarlos.

Asimismo, alrededor de las 21:00 del 4 de marzo, Jesús Humberto fue notificado por vecinos que el portón de su domicilio fue abierto. El periodista regresó a su casa e identificó que efectivamente el portón había sido vulnerado en su ausencia, aunque no encontró indicios que logaran acceder al interior de su domicilio.

Esta no es la primera ocasión que el domicilio del periodista ha sido transgredido. En septiembre de 2021, identificó que al menos un sujeto desconocido ingresó a su casa e intentó utilizar una computadora personal, aunque ésta no contenía información de su trabajo periodístico. El año pasado, el periodista también relató a ARTICLE 19 ser víctima de [amenazas de muerte](#) por presuntos integrantes de la delincuencia organizada y actos intimidatorios por parte de Policías Estatales.

La labor periodística de Jesús Humberto se concentró por muchos años en la

cobertura de nota roja, aunque recientemente en *La Comezón de la Raza* ha tratado temas también de política local. En el documental [Mensaje Interrumpido](#), el periodista cuenta la historia de cómo el 11 de mayo del 2018, después de cubrir la noticia de unos cuerpos desmembrados, varios hombres armados lo despojaron de sus pertenencias, le privaron de su libertad y le golpearon.

Desafortunadamente, los actos de violencia que ha vivido Jesús Humberto no han sido suficientes para recibir una protección efectiva por parte del Mecanismo de Protección:

Desde diciembre 2020 no han vuelto a analizar mi caso. Las medidas que me pusieron como rondines nunca se cumplieron. En una reunión de emergencia que tuvimos se habló de tener escoltas, y la Policía Estatal le reportó al mecanismo que ya me habían contactado cuando no fue cierto.

El contexto de violencia en la entidad es tal que Tamaulipas fue declarada una [zona silenciada](#) en 2018 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Según la información de la Comisión, los mismos medios de comunicación se autocensuran para protegerse, vulnerando así no sólo su libertad de expresión, sino el derecho de acceso a la información de la sociedad tamaulipeca. Al respecto, en el primer semestre de 2021 [ARTICLE 19 documentó](#) al menos 23 agresiones contra la prensa, colocándolo como la segunda entidad con más agresiones contra periodistas y medios en dicho periodo.

En la [Declaración Conjunta sobre Delitos contra la Libertad de Expresión](#), las Relatorías de libertad de expresión de la CIDH y de la Organización de Naciones Unidas (ONU) reiteraron a los estados no sólo de la importancia de la creación de programas de protección especializados, como el mecanismo, sino que estos deben *tener en cuenta las necesidades y los obstáculos locales, en entornos donde exista un riesgo continuo y grave de que se produzcan delitos contra la libertad de expresión. Estos programas especializados deberían incluir una variedad de medidas de protección, que deberían adecuarse a las circunstancias individuales de la persona en riesgo, incluido el género, la necesidad o el deseo de continuar llevando a cabo las mismas actividades profesionales y sus circunstancias sociales y económicas.*

En vista de los hechos aquí descritos, ARTICLE 19 exige:

- Al Mecanismo de Protección, actualizar el análisis de riesgo de Jesús Humberto González urgentemente, para actualizar su plan de protección en acorde a las necesidades y riesgo actuales. Esto implica generar medidas durante sus coberturas, así como a su domicilio y a su oficina.
- A la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, dar continuidad a las denuncias del periodista de manera diligente y eficiente con el fin de identificar a las personas agresoras y llegar a la justicia.
- Al Gobierno de Tamaulipas, y al Gobierno del Municipio de Reynosa, poner en marcha medidas urgentes para garantizar la protección de la vida y la integridad de periodistas, así como su derecho a la libertad de expresión.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Artículo19

Fecha de creación

2022/03/27